

Salamanca, Ciudad-Rodrigo, Zamora, Toro, y Arevalo, para los dos Batallones de Cataluña, y Aragon, que están en Extremadura, segun va prevenido, se dispondrá por sus respectivos Corregidores, que tendrán junta la gente en las mismas Cabezas de Partido para el dia quinze de Febrero.

A los Oficiales que huvieren de recibir esta gente, se dará orden para que se hallen en las respectivas Cabezas de Partido para el dia diez del mismo mes de Febrero.

La disposición de los quinientos y veinte hombres, que se han de repartir en Extremadura, para los quatro Batallones de Granada, y Baxeles, será del cargo del Intendente de aquel Exercito, entendiendose con el Comandante General, y cuydará de que estén juntos para el dia veinte y cinco de Febrero, y que desde los mismos parages que se les señalare, se vayan incorporando en los Batallones à que se les destina, à cuyo fin ordenará el Comandante General, que los Oficiales que los huvieren de recibir, acudan por ellos algunos dias antes.

Los treientos y noventa hombres que ha de dar el Reynado de Sevilla, para los tres Batallones de Santiago, y Marina, serán del cargo del Alsitente, que dispondrá ellos prontos para veinte y cinco de Febrero, juntandolos en los parages mas proximos que se pudiere, de Cadiz, y otras Plazas.

El Governador General de la Costa de Granada, dispondrá la leva de los trecientos y noventa hombres, que aquel País ha de dar, para los tres Batallones de Cordova, y Valencia, y los tendrá juntos para el dia veinte de Febrero.

El Corregidor de Granada se encargará de los ciento, y treinta hombres, que à quella Ciudad debe dar para el Regimiento de la Mar de Napoles, haziendolos juntar tambien para el dia veinte de Febrero.

El Corregidor de Jaen executará lo mismo para los ciento y treinta hombres, que se destinan al primer Batallon del de Asturias.

El Corregidor de Cordova dispondrá lo que toca à los ciento y treinta hombres, que se deben dar al segundo Batallon de Albanas, para el mismo termino.

Los 5 deben dirigir estas levas en Sevilla, Granada, Cordova, Jaen, y Costa de Granada, avisarán anticipadamente al Capitan General de la Costa de Andalucía, de los parages que cada uno señalare para juntar, y ordeno, que el referido Capitan General con esta noticia haga marchar à ellos los Oficiales que la huvieren de recibir, disponiendo su passage, de modo, que lleguen algunos dias antes del que se ha señalado en cada parte para la prevencion de la gente.

El Governador de Malaga se encargará de los ciento y treinta hombres, que debe dar aquella Ciudad, y su Tierra para el Regimiento de Almaná, que está alli, de modo, que estén incorporados en él para veinte y cinco de Febrero.

El Corregidor de Murcia cuydará de los dcientos y sesenta hombres que ha de dar aquel Reyno, disponiendo que esté junta la gente para vltimo de Febrero; y que los ciento y treinta que se destinan al segundo Batallon de Navarra, que está en Cartagena, se entreguen à los Oficiales que acudieren, embiados por el Governador de aquella Plaza; y los ciento y treinta para el primer Batallon que está en Alicante, à los que vinieren con Itinerarios del Comandante General de Valencia, advirtiendole, que vnos, y otros Oficiales se han de hallar el dia veinte y quatro de Febrero, en los parages donde huvieren de recibir la gente.

Los Corregidores de Almagro, y San Clemente, tendrán prontos para veinte de Febrero los ciento y treinta que han de dar para el Regimiento de Malaga.

Los Corregidores de Villanueva de los Infantes, Ciudad Real, y Alcázar de San Juan, executarán lo mismo, por lo que toca à los ciento y treinta hombres, que se les reparte para el Regimiento de Sevilla, y en su consecuencia dispondrá el Comandante General de Valencia, que los Oficiales que los han de recibir se hallen en los respectivos Lugares el dia quinze de Febrero.

El Comandante General de Valencia se encargará de la gente que ha de dar aquel Reyno, consiendole con el Intendente, y en su consecuencia dispondrá, que en los Partidos de Morella, y Peníscola se junten para vltimo de Febrero los ciento y treinta hombres, que se destinan para el Regimiento de Milán, y que se entregue à los Oficiales que acudieren por ellos.

